



Fz N° 252957
COMPILACIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
BIBLIOTECA
I.E.M.

DEPARTAMENTO DE

TRANSITO Y

TRANSPORTE

Res.: 3.312/89

Imp.: 12/177 M

MOG.-

Montevideo, 11 de julio de 1989.-

VISTO: el incremento de demanda de estacionamiento vehicular, derivado del nuevo esquema circulatorio puesto en vigencia en las zonas Centro y Ciudad Vieja;

RESULTANDO: que el Servicio de Ingeniería de Tránsito sugiere al respecto: a) que correspondería adecuar la zona en la cual no se conceden reservas de espacio para estacionamiento de vehículos en la vía pública, a que refiere el artículo R. 424.115 del Libro 5 del Digesto Municipal; b) que la misma, podría quedar así delimitada: 25 de Mayo, Ciudadela, Mercedes, Dante, Bulevar Gral. Artigas, José E. Rodó, Magallanes, Soriano, Juncal, Buenos Aires, Alzáibar, Circunvalación Durango (costado Oeste) y Solís;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Tránsito y Transporte aconseja modificar, en el sentido indicado, el artículo R-424.115 del Libro 5 del Digesto Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º- Modificar el artículo R-424.115 del Libro 5 del Digesto Municipal, el que quedará así redactado:

//

Art. R.424.115.- No se dará curso a las solicitudes de reservas de espacio comprendidas -- dentro de la zona delimitada por las siguientes -- vías de tránsito: 25 de Mayo, Ciudadela, Merce-- des, Dante, Br. Gral. Artigas, José E. Rodó, Ma-- gallanes, Soriano, Juncal, Buenos Aires, Alzái-- bar, Circunvalación Durango (costado Oeste) y -- Solís, con excepción de las pertenecientes a:

- a) Oficinas públicas.
- b) Representaciones diplomáticas extranjeras -- acreditadas ante la República Oriental del Uruguay u organismos internacionales y sus representaciones.
- c) Instituciones bancarias (para el uso exclu-- sivo de camiones blindados y escolta).
- d) Servicios de urgencia de las Instituciones Médicas.
- e) Hoteles (para la detención momentánea de -- vehículos destinada al ascenso y descenso de pasajeros y equipaje).-

2º- Comuníquese a la Unidad de Actualización Normativa; cumplido, pase al Servicio de Ingeniería de Tránsito para su conocimiento.-

EC. JULIO IGLESIAS ALVAREZ, Intendente Municipal.-

DR. FERNANDO SCRIGNA, Secretario General.-